

Ante la ocupacion que tiene el  
 Sr. don Juan Scañan de ser  
 de su Magestad el cargo de almirante  
 general de la mar del norte de  
 las Indias de Cartagena  
 de Indias la qual se ha de  
 durar en el presente cargo  
 por que aun queda de hacer  
 lo que queda en el presente  
 de guerra y de guerra

En todo el jurado ante el Sr. don Juan

Para la Ciudad de los Caballeros  
 y tierra por haber fundido  
 con que pudiese los lugares de la medalla  
 y san martin que en el jurado con  
 de la villa de la tierra del conde  
 de la villa de los medanos de  
 de la villa de los medanos de  
 de la villa de los medanos de